



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Conducción para reparto en motocicleta y ciclomotor

Junio 2021

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	CONDUCCIÓN PARA REPARTO EN MOTOCICLETA Y CICLOMOTOR
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Área Profesional:	CONDUCCION DE VEHÍCULOS POR CARRETERA
Código:	TMVI13
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Mejorar las técnicas de conducción de motocicletas y ciclomotores de reparto urbano para prevenir y anticipar situaciones de riesgo adoptando buenas prácticas tanto en la conducción como en relación con el equipamiento.

Relación de módulos de formación

Módulo1	Fundamentos para la conducción segura en motocicleta y ciclomotor	6 horas
Módulo 2	Conducción segura de motocicletas y ciclomotores en circuito	2 horas

Modalidades de impartición

Presencial
Mixta

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición 8 horas

Mixta Duración total de la formación presencial: 2 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Permiso de conducción válido y en vigor para la clase de vehículo a utilizar en la impartición de la acción formativa.
Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	No se requiere
Experiencia profesional mínima requerida	No se requiere
Competencia docente	Estar en posesión del título de profesor de formación vial y haber impartido un mínimo de 10 cursos para la obtención del permiso de conducción de la clase A durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de inscripción del curso o haber impartido un mínimo de 10 cursos de conducción segura en motocicleta durante los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud de inscripción del curso
Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Permiso de conducción de la clase A con una antigüedad mínima de cinco años - No haber tenido ninguna pérdida de vigencia del permiso de conducción por pérdida del saldo de puntos o condena penal por delitos contra la seguridad vial en los diez años anteriores a la solicitud de la certificación.
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante
Pistas para la realización de prácticas de conducción	2.000 m ²	---

Espacios formativos	Equipamiento
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e internet para el formador.
Pistas para la realización de prácticas de conducción	<ul style="list-style-type: none"> - Motocicletas - Ciclomotores - Conos - Jalones

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento. Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

<ul style="list-style-type: none">• Características <ul style="list-style-type: none">- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.
--

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**
 - Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
 - Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- **Software:**
 - Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
 - Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
 - El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
 - Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese

la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 42211031 Mensajeros de correspondencia motorizadas
- 84401012 Conductores-repartidores en motocicleta, ciclomotor y/o motocarro, excepto mensajería

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

Estar dado de alta en el Registro de la DGT como escuela particular de conductores para impartir al menos la enseñanza para la obtención del permiso clase A2 o certificación ENAC.

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: FUNDAMENTOS PARA LA CONDUCCIÓN SEGURA EN MOTOCICLETA Y CICLOMOTOR

OBJETIVO

Preparar el equipamiento de protección y las motocicletas y ciclomotores utilizados como herramienta de trabajo para el reparto de mercancía, así como identificar la normativa de tráfico y seguridad de estos vehículos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 6 horas

Mixta Duración total de la formación presencial: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimientos de circulación segura en vías urbanas
 - Características de la nueva movilidad urbana
 - Identificación de riesgos en la circulación
 - Prevención y anticipación de situaciones de riesgo
 - Respeto a las normas y a la señalización
- Conocimientos sobre preparación del vehículo y equipamiento de seguridad
 - Identificación y utilización del equipamiento de protección indispensable para circular en motocicletas y ciclomotores
 - Comprobación del estado del vehículo antes de desplazarse con especial atención a los relacionados con la seguridad
- Comprensión de las técnicas de circulación con seguridad en progresión normal
 - Posición en la vía y respecto a otros vehículos y usuarios
 - Aplicación de la regla P.V.O.
 - Observación y anticipación. Conducción defensiva
 - Circulación a velocidad adaptada
 - Conducción nocturna
 - Conducción en condiciones adversas
- Comprensión de las técnicas de realización segura de maniobras en la corriente circulatoria
 - Aplicación de la regla R.S.M. para la realización de maniobras
 - Observación directa y a través de los espejos
 - Señalización adecuada
- Identificación de actuaciones en caso de accidente
 - Protección
 - Avisos
 - Socorro

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre conductas de riesgo y autorregulación emocional.
- Interiorización de las consecuencias de los propios actos
- Entendimiento de la significación y necesidad del cumplimiento de las normas

OBJETIVO

Conducir motocicletas y ciclomotores en circuito cerrado aplicando técnicas de conducción con soltura y seguridad.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 2 horas

Mixta Duración total de la formación presencial: 2 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Aplicación de técnicas de conducción segura para el dominio del vehículo
 - Posición correcta en el vehículo
 - Maniobras a motor parado en distintas situaciones
 - Aceleración y frenado
 - Técnicas seguras de frenado y reducción de la velocidad
 - Técnicas de giro en espacios reducidos y trazado de curvas

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Valoración de la importancia de la adopción de una posición correcta en el vehículo.
- Concienciación de la necesidad del dominio del vehículo en todo momento.
- Asertividad (utilización de los elementos al alcance de un modo seguro).
- Previsión y anticipación de situaciones de riesgo

Resultados que obligatoriamente tienen que adquirir en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Aplicación de técnicas de conducción segura para conseguir el dominio del vehículo
 - Posición correcta en el vehículo
 - Maniobras a motor parado en distintas situaciones
 - Aceleración y frenado
 - Técnicas seguras de frenado y reducción de la velocidad
 - Técnicas de giro en espacios reducidos y trazado de curvas

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

En circuito cerrado deberán realizarse las siguientes maniobras:

- **ESLALON ASIMÉTRICO**

Circular a baja velocidad realizando un eslabon asimétrico respecto al eje longitudinal del recorrido sorteando un mínimo de ocho jalones en zig-zag, sin arrollarlos, desplazarlos o derribarlos.

Los jalones se colocarán a distintas distancias en un espacio rectangular de 50x11 metros. Siendo la distancia mínima entre los jalones de 4 metros.

- **GIROS DE 360°**

Trazar un trébol o dos ochos girando 360 grados alrededor de tres jalones colocados en los vértices de un triángulo equilátero imaginario sin arrollar desplazar o derribar ningún jalón.

Se sorteará el primer jalón por la izquierda rodeando totalmente el segundo por la derecha y volviendo para terminar de rodear el primero por la izquierda, para terminar rodeando el tercero por la derecha y saliendo entre los dos primeros.

Los jalones se colocarán a una distancia mínima de 6 metros y máxima 6,5

El espacio se delimitará mediante conos formando un trébol constituido por tres semicírculos con centro en cada uno de los tres jalones con un radio mínimo de 3,5 metros y máximo de 4.

- **GIROS DE 180°**

Realizar giros cerrados alternos a derecha e izquierda de 180 grados con un radio máximo de 4,5 metros y sin salirse de los límites de una calle con una anchura de 9 metros.

Cada giro estará delimitado en la entrada y la salida por dos pares de conos separados 0,6 metros entre sí debiendo pasar entre ellos con el vehículo. En el vértice de cada giro se colocará a distancias variables otro cono que deberá ser rodeado. Se realizarán al menos dos giros a la derecha y dos a la izquierda.

- **PASILLO CURVO DELIMITADO POR JALONES**

Pasar a través de un pasillo curvo delimitado por seis jalones a cada lado a velocidad moderada sin rozar, arrollar o derribar ningún jalón.

Anchura mínima del pasillo 1 metro, anchura máxima 1,20 metros

Radio de la curva formada por el pasillo 13 metros.

Longitud del pasillo 24 metros.

- **FRENADA A 30 Km/h**

Partiendo de la posición de reposo iniciará la marcha acelerando en línea recta hasta alcanzar una velocidad de 30 km/h para realizar una frenada controlada dentro de un espacio limitado con una longitud de 8 metros el cual estará señalizado mediante conos u otros elementos a la entrada y a la salida.

Las frenadas se realizarán con freno trasero, freno delantero y con ambos.

El tramo de aceleración será una recta con una longitud mínima de 35 metros.

La zona de escape posterior a la de frenada tendrá una longitud mínima de 7 metros.

- **FRENADA DE EMERGENCIA CON ESQUIVE ALTERNATIVO**

Partiendo de la posición de reposo iniciará la marcha acelerando en línea recta y reduciendo la velocidad antes de entrar en un tramo de esquite delimitado a la entrada por dos conos o elementos análogos separados entre sí un máximo de 0,60 metros, para a continuación esquivar de forma alternativa a derecha e izquierda y a indicación aleatoria del monitor un obstáculo simulado por una hilera de conos perpendiculares y centrados respecto a la trayectoria del vehículo. Una vez esquivado el obstáculo deberá recuperar la trayectoria y detener el vehículo dentro de un tramo de finalización delimitado por conos a ambos lados.

El tramo de aceleración e inicio del frenado será una recta con una longitud mínima de 30 metros.

La longitud del tramo para realizar el esquite tendrá una longitud de 12 metros.

El tramo de finalización tendrá una longitud de 8 metros y una anchura de 5.

El obstáculo tendrá una anchura de 1,20 metros.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.